

Sección 9ª Subsección 2ª Capítulo 1 Artículo 2  
 Grupo 18 Concepto 13

**Servicio Antivenereo**

NÓMINA de los haberes que en dicho mes han correspondido a los individuos que a continuación se expresan, los cuales declaran, bajo su responsabilidad, que no perciben otros haberes de fondos generales, provinciales ni municipales, que los que en la misma se acreditan.

Papelería Vda. E. Lacoste-Almería

Destinos que desempeñan y fechas de sus nombramientos	Haber anual que disfrutan	NOMBRES	Haber mensual		Importe impuesto de haberes		Haber líquido		Tanto por 100 aplicable al sueldo
	PESETAS		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Jefe servicio 30-6-934	2.000	D. Antonio Mallou Vicario. Indemnización R e c i b i f	166	68	11	68	155	00	7
Médico clínico 5-8-934.	5.000	D. Juan A Martínez Limones. gratificación R e c i b i f	416	67	18	75	397	91	4'5
Practicante 5-8-934	2.000	D. Luis Díaz Plaza .gratificación . . . . . R e c i b i f	166	68	5	00	161	68	3
Praoticante auxi- liar 5-8-34-	1.500	D. Vicente Brotons Gil gratificación. R e c i b i f	125	00	-	-	125	00	-
==== Sumas totales. =====			875	03	35	44	839	59	

Asciende la presente nómina a las figuradas ochocientas setenta y cinco pesetas con tres centimos, de las que deducidas treinta y cinco con cuarenta y cuatro que asciende el impuesto de utilidades queda un líquido de ochocientas treinta y nueve pesetas.

Almería 10 de Diciembre de 1935

El Habilitado

va po  
 El Jefe provincial de Sanidad